

# Igualdad Animal celebra el fallo del TUE que prohíbe el sacrificio animal sin aturdimiento, ni siquiera halal y kosher

Europa Press

3 minutos



Familia del barrio del Príncipe durante el sacrificio de un corderos en su propio hogar, - ANTONIO SEMPERE/EUROPA PRESS - ARCHIVO

MADRID, 17 Dic. (EUROPA PRESS) -

Igualdad Animal ha celebrado este "día histórico" para los animales a consecuencia del fallo del Tribunal Europeo de Justicia que ha prohibido el sacrificio animal sin aturdimiento y que permite a los países no autorizar ninguna excepción, como ocurre en la actualidad con los ritos musulman y judío halal y kosher.

El proceso comenzó cuando en julio de 2019 la región flamenca de Bélgica prohibió el sacrificio de animales sin aturdimiento previo sin excepciones y, en consecuencia, el Tribunal Constitucional Belga decidió remitir el asunto al Tribunal de Justicia de la Unión Europea.

El veredicto dictamina que los Estados pueden introducir legítimamente el aturdimiento reversible obligatorio, en el marco del Art. 26.2(c) del Reglamento del Consejo 1099/2009, con el objetivo de mejorar el bienestar de los animales durante el sacrificio llevado a cabo en el contexto de los ritos religiosos.

Del mismo modo, establece que el Reglamento de Sacrificio "no impide que los Estados miembros impongan la obligación de aturdir a los animales antes del sacrificio, lo que también se aplica en el caso de los prescritos por ritos religiosos".

También concluye que las medidas adoptadas por Bélgica permiten alcanzar un justo equilibrio entre la importancia concedida al bienestar de los animales y la libertad de los creyentes judíos y musulmanes de manifestar su religión.

"Este fallo supone un enorme avance para el bienestar de los animales en Europa que España también debe implementar. Desde Igualdad Animal reclamamos que el Gobierno español siga los pasos de países como Bélgica, Suecia o Dinamarca, evitando un sufrimiento atroz y completamente innecesario a millones de animales que son sacrificados cada año estando plenamente conscientes, sin que los consumidores estén informados", ha valorado la directora de Igualdad Animal, Silvia Barquero.

La actual legislación de la Unión Europea establece que todos los animales criados para la producción de alimentos deben quedar inconscientes; aturridos mediante electricidad, gas o una pistola aturridora, antes de ser sacrificados, aunque permite ciertas excepciones por motivos religiosos.